

Municipalidad de Lince

**PRIMER TALLER DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
2020**

ALCALDE: LIC. VICENTE AMABLE ESCALANTE

**TALLER DE CAPACITACION DE AGENTES
PARTICIPANTES DEL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020**

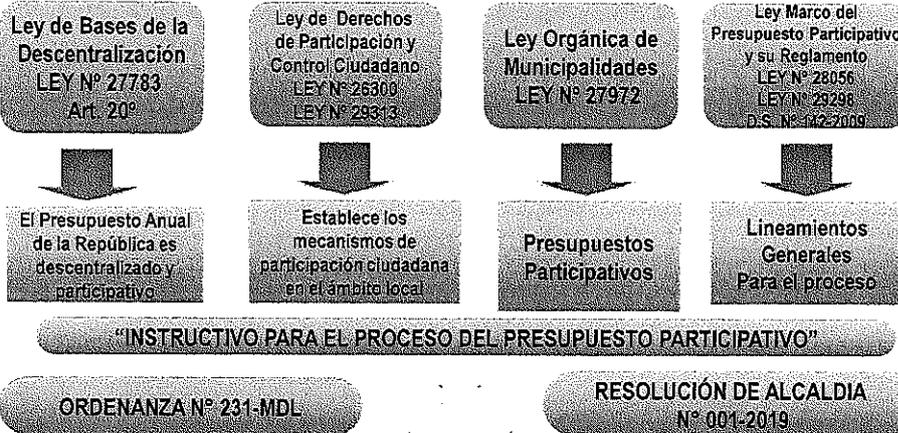
EXPOSITOR: ING. NILO MENDOZA A.

¿QUE ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Es un proceso, en el cual la población, instituciones privadas, públicas y autoridades, definen en conjunto; cómo y a qué se orientarán los recursos disponibles para gastos de inversión en el distrito, así como los compromisos generados por los agentes participantes teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado Distrital.

MARCO LEGAL DEL PP

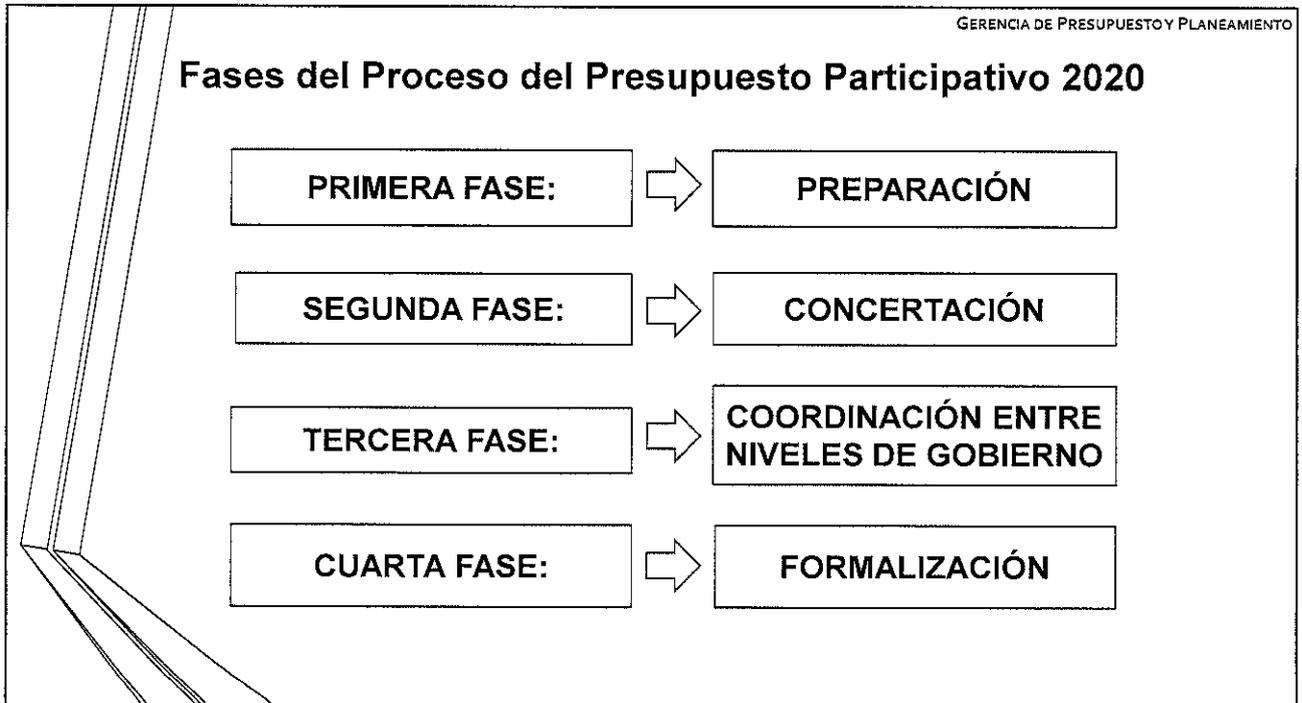
Constitución (Art. 31°, 195°, 197°-199°)



GERENCIA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL RESUPUESTO PARTICIPATIVO

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN
Miércoles 17 de abril	5:30 p. m.	PRIMER TALLER: INAUGURACIÓN Y TALLER DE CAPACITACIÓN	Sala de Sesiones - Palacio Municipal	Av. Juan Pardo de Zela N° 480 (Segundo Piso) - Lince
Miércoles 24 de abril	5:30 p. m.	SEGUNDO TALLER: RENDICIÓN DE CUENTAS	Sala de Sesiones - Palacio Municipal	Av. Juan Pardo de Zela N° 480 (Segundo Piso) - Lince
Jueves 02 de mayo	5:30 p. m.	TERCER TALLER: TALLER DE DIAGNÓSTICO	Auditorio del Colegio Municipal	Av. Pezet y Monel N° 2074 (Segundo Piso) - Lince
Miércoles 08 de mayo	5:30 p. m.	CUARTO TALLER: PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Gerencia de Presupuesto y Planeamiento de la Municipalidad de Lince	Av. Juan Pardo de Zela N° 480 - Lince (Tercer Piso)
Miércoles 15 de mayo	5:30 p. m.	QUINTO TALLER: TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	Auditorio del Colegio Municipal	Av. Pezet y Monel N° 2074 (Segundo Piso) - Lince
Miércoles 22 de mayo	5:30 p. m.	SEXTO TALLER: TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS	Auditorio del Colegio Municipal	Av. Pezet y Monel N° 2074 (Segundo Piso) - Lince



GERENCIA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO

PRIMERA FASE: PREPARACIÓN

Comunicar, Sensibilizar, Convocar, Identificación y Registro y Capacitación de los Agentes Participantes en el Proceso del Presupuesto Participativo 2020.

ACTIVIDADES

1. Difusión y convocatoria del proceso del Presupuesto Participativo, a través de Pasacalles, Trópticos, Cartas de Invitación, entre otros medios de comunicación.
2. Registro o Inscripción de Agentes Participantes se realizo a través de la Oficina de Participación Vecinal del 18 de Marzo al 15 de Abril.

GERENCIA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO

PRIMERA FASE: PREPARACIÓN

ACTIVIDADES

3. Capacitación de Agentes Participantes (Primer Taller 17/04/2019). Las materias a desarrollar en las acciones de capacitación para el Proceso del Presupuesto Participativo básicamente serán en los siguientes temas:
 - Metodología del Presupuesto Participativo 2020.
 - Plan de Desarrollo Concertado.
 - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe

SEGUNDA FASE: CONCERTACIÓN

Rendición de cuentas, identificación y priorización de resultados, presentación de proyectos e ideas de proyectos, evaluación técnica de los proyectos e ideas de proyectos, priorización de proyectos e ideas de proyectos.

ACTIVIDADES

1. Rendición de Cuentas (Segundo Taller 24/04/2019). La rendición de cuentas es correspondiente al ejercicio anterior (PP 2018). Ficha de Proyecto y Criterios de Priorización.
2. Diagnostico y priorización de resultados (Tercer Taller 02/05/2019): Exposición de la las Gerencias de Línea, para la posterior evaluación de propuestas de inversión por parte de los agentes participantes.

SEGUNDA FASE: CONCERTACIÓN

ACTIVIDADES

3. Presentación de proyectos e ideas de proyectos (Cuarto Taller 08/05/2019):
 - *Los agentes participantes presentaran su propuesta de proyecto o idea de proyecto a través de una Ficha de Proyecto.
 - *La ficha de Proyecto debidamente llenada será entregada en la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento.
4. Evaluación técnica de los proyectos e ideas de proyectos: El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo evaluara los proyectos e ideas de proyectos presentados por los Agentes Participantes.

SEGUNDA FASE: CONCERTACIÓN

ACTIVIDADES

5. Priorización de proyectos e ideas de proyectos (Quinto Taller 15/05/2019):

* Presentación del listado de proyectos que superaron la evaluación técnica y aplicación de los criterios de priorización.

6. Elección del comité de vigilancia del PP 2020

TERCERA FASE: COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Articular las iniciativas del Presupuesto Participativo con los diferentes niveles de gobierno.

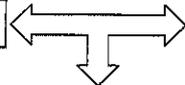
ACTIVIDADES

Coordinaciones entre Niveles de Gobierno.

Gobierno Nacional

Gobierno Regional
(MML)

Gobierno Local



CUARTA FASE: FORMALIZACIÓN

Concertar los acuerdos y compromisos adoptados del Proceso del Presupuesto Participativo 2020.

ACTIVIDADES

1. Formalización de Acuerdos y Compromisos (Sexto Taller 22/05/2019): Lectura del acta de acuerdos y compromisos del presupuesto participativo 2020. Aprobación del Acta y firmas correspondientes.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO (PDC)

EXPOSITOR: ING. NILO MENDOZA A.

¿QUE ES EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO (PDC) LOCAL?

- Es una herramienta de planificación elaborada participativamente y constituye una guía para la acción en el largo plazo.
- Esta orientada a convocar y enfocar recursos y esfuerzos individuales e institucionales para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo construida en base al consenso de todos los individuos y actores de un territorio determinado.
- El PDC de la Municipalidad de Lince fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 78-2011-MDL.

EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE 2011-2021

1. Desarrollo Urbano y Económico.
2. Desarrollo Humano y Social.
3. Gestión Ambiental Sostenible.
4. Institucionalidad y Seguridad.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 1. Desarrollo Urbano y Económico:** Lograr que Lince se consolide y eleve su valor de distrito residencial, recuperando su identidad, historia y tradición.
- 2. Desarrollo Humano y Social:** Alcanzar estándares óptimos de calidad de vida con participación activa de la comunidad.
- 3. Gestión Ambiental Sostenible:** Lograr que sea un distrito consolidado con una adecuada gestión ambiental sostenible con la participación de los vecinos y autoridades para mejorar la calidad de vida de su comunidad siendo un distrito piloto y modelo, recuperando su nombre de "Ciudad Jardín".
- 4. Institucionalidad y Seguridad:** Dotar al distrito de la seguridad necesaria que permita un ambiente de paz en la vida de los vecinos, el libre uso de las áreas públicas y el desarrollo ordenado de las actividades económicas.

**SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES -
INVIERTE.PE**

EXPOSITOR: ING. NILO MENDOZA A.

Marco legal

- Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

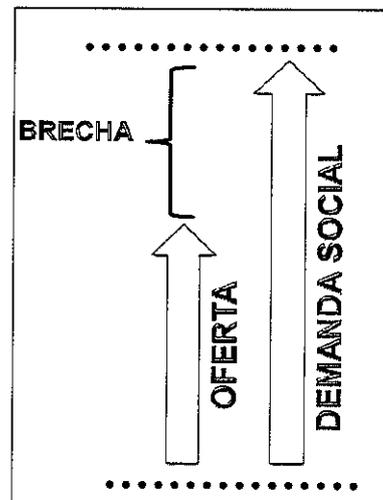
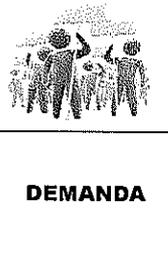
El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un sistema administrativo del Estado, que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para su efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

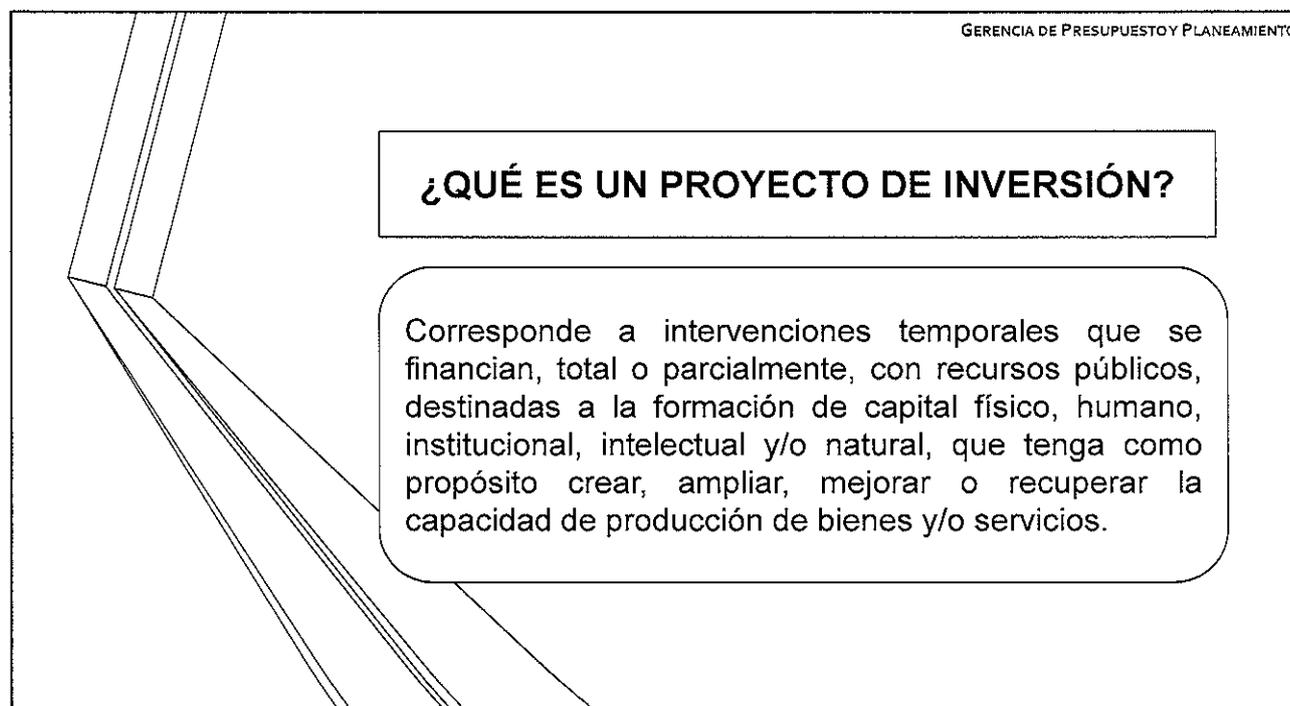
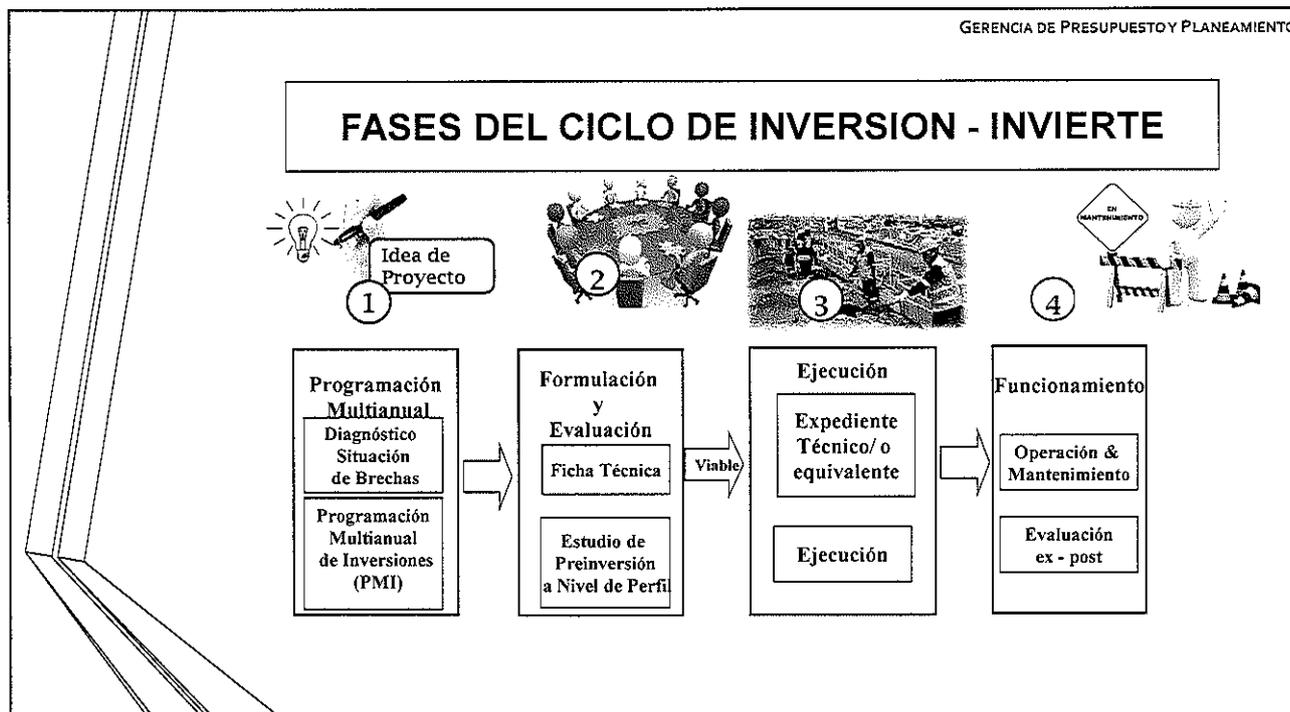
ORGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

- 1) Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
- DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
- 2) Órganos Resolutivos - OR.
- 3) Oficinas de Programación Multianual de Inversiones - OPMI.
- 4) Unidades Formuladoras - UF.
- 5) Unidades Ejecutoras de Inversiones - UEI.

¿ QUÉ ES UNA BRECHA?

Es la **diferencia** entre la **oferta** disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la **demanda**, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.





CONDICIONES DE VIABILIDAD DE UN PROYECTO A NIVEL DE PERFIL



1. Que se encuentra **alineado** al **cierre** de **brechas** de **infraestructura** y/o **servicios** públicos.
2. Que **contribuya** al **bienestar** de la **población** beneficiaria y a la **sociedad** en general.
3. Que se tenga las **competencias** **legales** para formular y declarar la **viabilidad** del **proyecto** de **inversión**
4. Se cuenten con los recursos que **garanticen** su **funcionamiento** y **mantenimiento** del **proyecto**.

MUCHAS GRACIAS

gmendoza@munilince.gob.pe.

cvelazco@munilince.gob.pe

Teléfono: 619-1818 Anexo: 311

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

GERENCIA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO